



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005397-03 y PE/005398-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
005397	Grado de cumplimiento en que se encuentran las proposiciones no de ley PNL/000671 y PNL/000332 aprobadas por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.
005398	Grado de cumplimiento en que se encuentran las proposiciones no de ley PNL/000671 y PNL/000332 aprobadas por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



Contestación a las Preguntas Escritas número 0905397 y 0905398, formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativas al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la proposición no de ley n.º 0900977.

Dado que la Proposición No de Ley 0900332 fue retirada y la Proposición No de Ley 0900671 insta a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Guardo para recuperar medioambientalmente el paraje de Valdelera de dicha localidad, se entienden referidas las Preguntas Escritas presentadas a la Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016 en relación a la Proposición No de Ley 0900977 que insta a la Junta de Castilla y León *“para que en el marco del Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora Vespa Velutina en Castilla y León se diseñe y planifique la aplicación de un ensayo tendente a evaluar la posible autorización del método Troyano para luchar contra la Avispa Asiática en Castilla y León, y a la vista de los resultados obtenidos, decidir sobre la autorización de su aplicación, ampliando a otros métodos que pudieran desarrollarse, con especial atención al uso del hongo Beauveria Bassiana”*.

En desarrollo del *“Protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora Vespa velutina en Castilla y León”*, suscrito el 22 de marzo de 2016, por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Dirección General de Producción Agropecuaria e Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se han mantenido contactos con personal de los equipos de investigación de las Universidades de Santiago de Compostela, Vigo y Valladolid y del Departamento de Sanidad Animal de Neiker-Tecnalia (Instituto Vasco de Desarrollo e Investigación Agraria), para establecer las bases para un estudio científico que aproveche el know how de estos centros de investigación y en colaboración directa con ITACYL establecer un proyecto sobre posibles métodos para minimizar la problemática de la Vespa Velutina en la Comunidad.

En concreto, respecto a la utilización del método troyano, ante la propuesta de determinadas organizaciones profesionales se intentó realizar un ensayo supervisado por una entidad científica en el que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ofreció a participar en cuanto a las medidas de control a adoptar y al seguimiento de su posible impacto sobre otras especies, ya que este método supone la utilización de insecticidas neonicotinoides que tienen incidencia media en la fauna silvestre y acuática y alta sobre las propias abejas, no pudiéndose poner en marcha al no presentarse ningún proyecto con estas características.

Valladolid, 3 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.